105

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

47

San Isidro, 9 de Febrero de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO: El deterioro que presentan las veredas que bordean al Hipódromo de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que para el año 2023 se renovaron completamente, a cargo de la Gestión Municipal, las sendas aeróbicas paralelas a la Avenida de la Unidad Nacional.

Que recientemente se han realizado mejoras en la vereda perimetral coincidente con la Av. Márquez.

Que, las veredas del Hipódromo que están sobre las Avenidas Santa Fe y Fleming se encuentran con un importante deterioro, producto del sobrecrecimiento de raíces y el paso del tiempo.

Que el daño es tal, que incluso se está dañando en algunos sectores, la cerca perimetral del Hipódromo.

Que existe una evidente discrecionalidad en la asignación de recursos, habiéndose renovado las sendas recreativas de la Av. Unidad Nacional, mientras que las veredas que conducen al Hospital Central de San Isidro, esenciales para personas con movilidad reducida o problemas de salud, se encuentran en estado de abandono.

Que, sobre la Avenida Fleming también funciona un Centro de Salud de gestión privada, lo cual también incrementa la presencia de peatones en la zona.

Que es obligación del Municipio velar por la transitabilidad y seguridad de los espacios públicos, evitando que el mal estado de las veredas se convierta en un generador de juicios por daños y perjuicios que terminan afectando el patrimonio de todos los contribuyentes.

Que, a diario, miles de vecinos realizan actividad física alrededor del Hipódromo.

105

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

47

Que, desde hace años, en San Isidro ha existido el Plan Municipal de Reparación de Veredas, a través del cual la Gestión Municipal se hace cargo de la reparación de aquellas veredas que hayan sido dañadas por el sobrecrecimiento de raíces de árboles.

Que, se contemplan situaciones en las cuales le puede corresponder al frentista ocuparse de resolver el problema en la vereda.

Que el Jockey Club, en su carácter de frentista de una de las parcelas más valiosas del distrito, debe asumir la responsabilidad que le compete según la normativa vigente, o en su defecto, coordinar con el Ejecutivo un esquema de colaboración público-privada para el mantenimiento de su perímetro.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe a través del área correspondiente informe: evalúe gestionar la renovación total de las veredas del Hipódromo de San Isidro, correspondientes a las Avenidas Santa Fe y Fleming.

a) Si existe un cronograma de reparación para las veredas de las Avenidas Santa Fe y Fleming en el tramo que bordea al Hipódromo.

b) Si se han cursado intimaciones al Jockey Club para la reparación de las veredas en su carácter de frentista, conforme a la Ordenanza de veredas vigente.

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la renovación integral de dichas veredas, priorizando los tramos de acceso al Hospital Central y centros de salud, utilizando de manera eficiente los recursos ya asignados al Plan Municipal de Reparación de Veredas.

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Ayelén Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/4/26 pase el presente expediente para ~~su~~ dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Publicos

SAN ISIDRO 06 de Abril de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAR 2026
Hora 11:42
RECIBIDO